

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

40**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 656 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amílcar Pérez Fernández, frente a don José Ángel Camuñas Cerro y “Toldorecna Protección Solar, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado con fecha 8 de julio de 2014 sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Amílcar Pérez Fernández, con absolución del demandado don José Ángel Camuñas Cerro, debo condenar y condeno a la empresa “Toldorecna Protección Solar, Sociedad Limitada”, a abonar al demandante la cantidad de 2.407,83 euros, a la que será de aplicación un recargo por mora del 10 por 100 anual. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que al Fondo de Garantía Salarial le corresponda asumir dentro de los límites legales.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma el magistrado-juez de lo social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a a los demandados “Toldorecna Protección Solar, Sociedad Limitada”, y don José Ángel Camuñas Cerro, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.850/14)

